



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: JGL/2024/51

Acta de la sesión ordinaria n.º 51 de 2024

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se comunica la propuesta provisional de Resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas Experienciales en la Región de Murcia por Entidades Locales para personas desempleadas, ejercicio 2024; siendo concedida a este Ayuntamiento la siguiente:

Grupo	Expediente	Solicitante	Puntos	Importe
C	2024-03-90GEN-0027	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	58,79	561.410,60

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se remite la Orden de concesión y pago de subvenciones conforme a la Orden de 25 de junio de 2024, por la que se aprueba convocatoria para subvenciones destinadas a municipios de la Región de Murcia para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turísticas, para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos impulsando un turismo accesible 2024; siendo concedida a este Ayuntamiento la siguiente:

Expediente	AYUNTAMIENTO	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO €
RRTT5	ÁGUILAS	ÁGUILAS AMABLE	29.892,00

3. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se comunica la Orden de concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actividades juveniles de ocio y diversidad; por la que se concede al Ayuntamiento de Águilas el importe de **10.000,00** euros, según el siguiente detalle:

N.º EXpte	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBPROYECTO DE GASTO	IMPORTE SOLICITADO Y CONCEDIDO
03-2024 OYD	ÁGUILAS	052905240203	10.000,00 €

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 18.960,56 euros.



Ayuntamiento de

Águilas

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la concesión del título honorífico de Hijo Adoptivo de Ceutí a don José Antonio Marín Mateos, por su labor, entrega y contribución a la educación, la cultura y la historia de Ceutí, así como por su inestimable labor como Cronista Oficial de la Villa de Ceutí, que le hacen merecedor de tal distinción.

2.- Aceptación de la subvención de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 15.124,07 euros, para incrementar las ratios de profesionales de trabajador/a social en los Servicios Sociales de Atención Primaria, en aplicación de la Ley de 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; asumiendo el compromiso de aportar el 25 % del total de la financiación, por un importe de 5.041,35 euros.

3.- Aprobación de la prórroga del contrato de doña Inmaculada Simó Asensio, trabajadora social integrante del servicio CAVI, para todo el año 2025, con efectos desde el día 1 de enero, hasta el 31 de diciembre de 2025.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 520,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 31,99 euros.